ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, Julio de 2024

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **secretaria de Infraestructura Municipal** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	Secretaria de Infraestructura Municipal.
Modalidad de la contratación	Mínima cuantía
Objeto a contratar	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**
Valor	$ 36.400.000
Recurso de financiación	Ingresos corrientes de destinación especifica por acto administrativo

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311 establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

En esa misma línea, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, consagra como atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Así las cosas, el Municipio de Puerto Asís debe garantizar el desarrollo administrativo de todas sus dependencias, en razón a esto se ha establecido de acuerdo a la necesidad expuesta por la secretaria de Infraestructura Municipal, en el desarrollo de sus actividades encaminadas al cumplimiento de una de sus

Infraestructura Municipal, en el desarrollo de sus actividades encaminadas al cumplimiento de una de sus funciones, adelantará un proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al presupuesto con el que se apoya el Municipio.

Una de las misiones de la secretaria de Infraestructura Municipal, contempla dentro de las funciones básicas del Municipio de Puerto Asís, garantizar el debido y adecuado funcionamiento de las vías, además de proceder a la consolidación de la calidad de éstas como espacio público. Esto, se sustenta en la importancia de garantizar condiciones de movilidad cómodas, seguras y perdurables.

De acuerdo a lo anterior La Secretaría de Infraestructura realizará el mantenimiento de sectores críticos mejorando así el acceso tanto vehicular como peatonal de los habitantes del sector de varias zonas urbanas de la ciudad. De esta forma la Administración Municipal de Puerto Asís, pretende brindar a los habitantes del Municipio una infraestructura vial adecuada; ya que muchas vías urbanas en la actualidad en un gran porcentaje se encuentran sin pavimentar, y la gran mayoría de éstas presentan un alto porcentaje deterioro por socavación debido a las escorrentías de aguas lluvia y la poca existencia de obras de drenaje, estas condiciones actuales de este tipo de vías no brindan seguridad vehicular y peatonal a la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, y siguiendo con las metas que se ha propuesto la actual administración, la Secretaría de infraestructura requiere el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, logrando con esto que la maquinaria pueda operar y con esta se realicen los respectivos mantenimientos periódicos de vías, en afirmado y se mantengan las mejores condiciones posibles en todos los corredores viales del Municipio y de igual forma los accesos a las Instituciones y Equipamientos Colectivos, lo que sin lugar a dudas redundará en beneficio de su desarrollo integral, aspecto y en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Puerto Asís.

Que el proyecto a ejecutar se encuentra dentro del plan de Adquisiciones 2024, de la alcaldía de Puerto Asís Putumayo

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible Diesel
15000000	15100000	15101500	15121501	Aceite de motor
15000000	15100000	15101500	15121504	Aceite hidráulico
15000000	15100000	15101500	15121503	Aceite de engranajes
41000000	41160000	41161500	41161513	Filtros de combustible
41000000	41160000	41161500	41161505	Filtros de aire
41000000	41160000	41161500	41161504	Filtros de aceite

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice las actividades que se relacionan a continuación, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones

Teniendo en cuenta el uso diario del parque automotor, el tipo de servicio y los tiempos en los cuales debe prestarse el servicio, se requiere contratar el servicio de suministro de combustible A.C.P.M y Gasolina Corriente, sobre el sector urbano del municipio de Puerto Asis, con una empresa autorizada por el Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo al Decreto No 1521 de 1998 por medio del cual "*Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio*"

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACPM NACIONAL (es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustible proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica ruptura catalítica. Esta específicamente diseñado como combustible para los motores Diesel.)	GALÓN
2	ACPM FRONTERA (es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustible proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica ruptura catalítica. Esta específicamente diseñado como combustible para los motores Diesel.)	GALÓN
3	FILTRO AIRE EXTERNO TFR 23407: El filtro del aire protege los sistemas del vehículo de distintas impurezas y agentes contaminantes. Se encuentra en la entrada de la cámara de combustión garantizando que el aire que entra, esencial para la combustión, se encuentra limpio de impurezas evitando que se contamine el motor. ALTO: 400MM; DIAME.EXTE 262MM; DIAM. INTER 162MM	UNIDAD
4	FILTRO DE ACEITE A 408: Se trata de un elemento de los vehículos que se encarga de mantener el sistema de lubricación libre de impurezas o de pequeñas partículas metálicas que pueden acabar dañando el motor. ALTURA:288 MM; DIAM. INTER M36 X 1,5	UNIDAD

5	ACEITE DE CAJA 80W-90: Es un aceite diseñado para ser usado en transmisiones manuales y diferenciales de vehículos de pasajeros o de servicio pesado con engranajes hipoidales que funcionan en condiciones de alta velocidad y alta cara; alta velocidad y bajo torque o baja velocidad y alto torque	GALON
6	ACEITE HIDRÁULICO AW 68: son aceites hidráulicos antidesgaste de buena calidad destinados a utilizarse en aplicaciones de servicios industriales y móviles que están sometidas a condiciones operativas moderadas y que requieren lubricantes antidesgaste..	GALON
7	ACEITE DE MOTOR 15W-40: hace referencia a un lubricante multigrado. En este tipo de lubricantes se muestran dos números separados por un guión. Uno de los números viene sucedido por la letra W, que se refiere a "winter (invierno en inglés) y que indica del grado de viscosidad en frío. Un aceite con número SAE W bajo, tendrá mejor fluidez, con lo mejor será el arranque en frío y menor el desgaste del motor. El segundo número hace referencia a la viscosidad en caliente (medida a 100ºC). Cuanto mayor sea el grado SAE, mayor viscosidad y mayor espesor de la película lubricante. La viscosidad es necesaria en caliente para proteger a las piezas mecánicas que están en contacto.	GALON
8	FILTRO DE COMBUSTIBLE 588: El filtro evita que las impurezas que contiene la gasolina lleguen al sistema de combustión. Cuando el filtro no trabaja correctamente, puedes tener dificultad en el arranque y perder potencia en el motor. Igualmente, el consumo de combustible aumentará de forma considerable. ALTO: 155MM; DIAMETRO EXTERNO 107,8 MM; ROSCA 1" X 1/4	UNIDAD

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados mediante la presentación ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales serán verificados por la entidad Para tal fin se debe adjuntar

- **Certificación calidad combustible**. Contar con Certificación expedida por el Distribuidor Mayorista u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía.
- **Certificación calibración surtidores**. Contar con Certificación vigente expedida por la superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad o documento respectivo que permita acreditar dicha condición

2.2. **Ubicación de la Estacion de servicio**

Teniendo en cuenta el decreto No 1521 de 1998, el cual reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, así mismo el art. 1 ibidem, reglamenta que este servicio se debe realizar mediante (..) estaciones de servicio, plantas de abastecimiento y demás establecimientos dedicados a la distribución de productos derivados del petróleo, prestarán el servicio en forma regular, adecuada y eficiente, de acuerdo con las características propias de este servicio público.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL SERVICIO OFRECIDO DEBE PRESTARSE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA GARANTIZAR UN SERVICIO OPORTUNO QUE PERMITA UN DESPLAZAMIENTO RÁPIDO Y CERCANO DE LOS VEHÍCULOS, LO ANTERIOR

ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA QUE DEBE BUSCAR LA ENTIDAD AL MOMENTO DEL ABASTECIMIENTO, LO QUE IMPLICA UN MENOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN DESPLAZAMIENTO HASTA LA ESTACIÓN DE SERVICIO.

3.2. Obligaciones del contratista.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1) Garantizar el suministro permanente y prioritario del combustible, para el parque automotor requerido, en caso de escasez de estos en el mercado.
2) Prestar la atención los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás
3) Efectuar el suministro del combustible mediante el uso de surtidores que cuenten con tecnología que permita realizar la administración y control de los suministros por cada vehículo
4) Realizar el suministro de combustible únicamente a los vehículos autorizados por la entidad a través del supervisor del contrato.
5) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato
6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio por conducto de quien ejercerá la supervisión.
7) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad
8) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que hay lugar respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato
9) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integrada parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando de conformidad con la ley corresponda

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Puerto Asís Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a local en la prestación de servicios en venta de combustibles.
De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS "HONG-KONG S.A" NIT. 800228363 - 0
2.	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S "COMBSER" NIT. 900809620-5
3	SERVICENTRO KM. 5 NIT: 69016537 - 4

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- Por EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS "HONG-KONG S.A"


EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASIS HONG KONG S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: TRANS HONG KONG S.A.
Cámara de comercio: PUTUMAYO
Identificación: NIT 800228363 - 0

Registro Mercantil

Comprar Certificado
Representantes Legales

Número de Matrícula: 2022
Último Año Renovado: 2023
Fecha de Renovación: 20230323
Fecha de Matrícula: 19890004
Fecha de Vigencia: 20350215
Estado de la matrícula: ACTIVA
Motivo Cancelación: NORMAL
Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización: SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula: SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL

Actividades Económicas

4923 Transporte de carga por carretera
4731 Comercio al por menor de combustible para automotores
4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
4921 Transporte de pasajeros

- Por COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S "COMBSER"

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	COMBSER S.A.S
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	NIT 900809620 - 5

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Número de Matrícula	54199
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230329
Fecha de Matrícula	20150116
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Actividades Económicas

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores
4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
4923 Transporte de carga por carretera

- Por SERVICENTRO KM. 5

SERVICENTRO KM 5

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Número de Matrícula	21882
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230215
Fecha de Matrícula	20030903
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Actividades Económicas

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores
4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que las empresas dentro de sus actividades económicas presenta afinidad al objeto a contratar., Por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, asi;

Cotización 1. EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS "HONG-KONG S.A"
Cotización 2. COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S "COMBSER"
Cotización 3. SERVICENTRO KM. 5

Que tomando los precios cotizados por las empresas que brindan el servicio se realiza un análisis de precios. Es de precisar que en ellas ya se encuentran contemplados todos los gastos de legalización porcentaje que corresponde a los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como son impuestos, constitución de garantía, el cual se justifica a continuación:

- ✓ Adulto mayor 4%
- ✓ Pro desarrollo Fronterizo 2%
- ✓ Pro cultura 2%
- ✓ Justicia Familiar 2%
- ✓ Tasa pro deporte 2%
- ✓ Estampilla para la justicia familiar 2%
- ✓ Electrificación rural 1%
- ✓ Retefuente 4%
- ✓ Reteica 10*1000

NOTA. Es de precisar que según la solicitud de cotización realizada y la emitida por las empresas los Servicios cotizados, ya que se encuentran incorporados los impuestos del futuro contrato. por lo tanto, una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor del bien de la siguiente manera.

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	V/R UNITARIO	COTIZACIONES RECIBIDAS									MEDIDAS DE TENDENCIA		
						Cotización No. 01 - EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS "HONG-KONG S.A"			Cotización No. 02 - COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S			Cotización No. 03 - SERVICENTRO KM. 5			PROMEDIO		
						V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT	TOTAL	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	15101505	SUMINISTRO ACPM NACIONAL	(Es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustible proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica ruptura catalítica. Esta específicamente diseñado como combustible para motores diésel)	GALON	$12.025,0	$0,0	$12.030,0		$0,0	$12.020,0		$0,0	$12.025		$0	$12.025	
2	15101505	SUMINISTRO ACPM FRONTERA	(Es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustible proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica ruptura catalítica. Esta específicamente diseñado como combustible para motores diésel)	GALON	$10.590,0	$0,0	$10.600,0		$0,0	$10.580,0		$0,0	$10.590,0		$0	$10.590	
3	41161505	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO TFR 23407	ALTO: 400MM; DIAME.EXTE 262MM; DIAM. INTER 162MM	UNIDAD	$262.000,0	$0,0	$263.000,0		$0,0	$261.000,0			$262.000,0			$262.000	
4	41161504	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE A 408	ALTURA:288 MM; DIAM. INTER M36 X 1,5	UNIDAD	$96.000,0	$0,0	$97.000,0		$0,0	$95.000,0		$0,0	$96.000,0		$0	$96.000	
5	15121503	SUMINISTRO ACEITE DE CAJA 80W-90	es un aceite diseñado para ser usado en transmisiones manuales y diferenciales de vehículos de pasajeros o de servicio pesado con engranajes hipoidales que funcionan en condiciones de alta velocidad y alta carga; alta velocidad y bajo torque o baja velocidad y alto torque	GALON	$107.000,0	$0,0	$108.000,0		$0,0	$106.000,0		$0,0	$107.000,0		$0	$107.000	
6	15121504	SUMINISTRO ACEITE HIDRÁULICO AW 68	son aceites hidráulicos antidesgaste de buena calidad destinados a utilizarse en aplicaciones de servicios industriales y móviles que están sometidas a condiciones operativas moderadas y que requieren lubricantes antidesgaste.	GALON	$86.000,0	$0,0	$87.000,0		$0,0	$85.000,0		$0,0	$86.000,0		$0	$86.000	
8	15121501	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W-40	15W-40 hace referencia a un lubricante multigrado. En este tipo de lubricantes se muestran dos números separados por un guión. Uno de los números viene precedido por la letra 'W', que se refiere a "winter (invierno en inglés) y que indica del grado de viscosidad en frío. Un aceite con número SAE 'W bajo, tendrá mejor fluidez, con lo mejor será el arranque en frío y menor el desgaste del motor. El segundo número hace referencia a la viscosidad en caliente (medida a 100°C). Cuanto mayor sea el grado SAE, mayor viscosidad y mayor espesor de la película lubricante. La viscosidad es necesaria en caliente para proteger a las piezas mecánicas que están en contacto.	GALON	$148.000,0	$0,0	$149.000,0		$0,0	$147.000,0		$0,0	$148.000,0		$0	$148.000	
9	41161513	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	ALTO: 155MM; DIAMETRO EXTERNO 107,8 MM; ROSCA 1" X 1/4	UNIDAD	$49.000,0	$0,0	$50.000,0		$0,0	$48.000,0		$0,0	$49.000,0		$0	$49.000	
				MONTO AGOTABLE	$ 36.400.000	TOTAL COTIZACION NO 01			TOTAL COTIZACION NO 02			TOTAL COTIZACION NO 03			VALOR TOTAL		$0,0
															VALOR ANTES DE IVA		$0,0
															IVA 19%		$0,0

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de promedio, de la siguiente manera

Una vez realizado el análisis, en el cuadro anterior, el municipio toma como opción el promedio de las cotizaciones; teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la MINIMA CUANTIA, razón por la cual, se opta por escoger la medida de tendencia del promedio; así las cosas, se estima como presupuesto oficial para la presente convocatoria será de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE. incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA. **los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada**

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal deja constancia que, a la fecha, para solventar el servicio dispone de un presupuesto de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE, incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar, valor al que deberán ajustarse y ofertar los posibles oferentes.

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	V/R UNITARIO
1	15101505	SUMINISTRO ACPM NACIONAL	(Es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustible proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica ruptura catalítica. Esta específicamente diseñado como combustible para motores diésel)	GALON	$12.025,0
2	15101505	SUMINISTRO ACPM FRONTERA	(Es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustible proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica ruptura catalítica. Esta específicamente diseñado como combustible para motores diésel)	GALON	$10.590,0
3	41161505	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO TFR 23407	ALTO: 400MM; DIAME.EXTE 262MM; DIAM. INTER 162MM	UNIDAD	$262.000,0
4	41161504	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE A 408	ALTURA:288 MM; DIAM. INTER M36 X 1,5	UNIDAD	$96.000,0
5	15121503	SUMINISTRO ACEITE DE CAJA 80W-90	es un aceite diseñado para ser usado en transmisiones manuales y diferenciales de vehículos de pasajeros o de servicio pesado con engranajes hipoidales que funcionan en condiciones de alta velocidad y alta cara; alta velocidad y bajo torque o baja velocidad y alto torque	GALON	$107.000,0
6	15121504	SUMINISTRO ACEITE HIDRÁULICO AW 68	son aceites hidráulicos antidesgaste de buena calidad destinados a utilizarse en aplicaciones de servicios industriales y móviles que están sometidas a condiciones operativas moderadas y que requieren lubricantes antidesgaste.	GALON	$86.000,0

8	15121501	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W-40	15W-40 hace referencia a un lubricante multigrado. En este tipo de lubricantes se muestran dos números separados por un guión. Uno de los números viene sucedido por la letra W, que se refiere a "winter (invierno en inglés) y que indica del grado de viscosidad en frío. Un aceite con número SAE W bajo, tendrá mejor fluidez, con lo mejor será el arranque en frío y menor el desgaste del motor. El segundo número hace referencia a la viscosidad en caliente (medida a 100ºC). Cuanto mayor sea el grado SAE, mayor viscosidad y mayor espesor de la película lubricante. La viscosidad es necesaria en caliente para proteger a las piezas mecánicas que están en contacto.	GALON	$148.000,0
9	41161513	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE 588	ALTO: 155MM; DIAMETRO EXTERNO 107,8 MM; ROSCA 1" X 1/4	UNIDAD	$49.000,0
MONTO AGOTABLE					$ 36,400,000

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá presentar su oferta, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la entidad bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en la alcaldía de puerto asís referente a esta tipología de contratación son:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5434336
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	4/10/2023 2:45:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	0423-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	10/10/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15 días de tiempo transcurrido (30/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	14 días de tiempo transcurrido (1/01/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	5/12/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Acta de liquidación	DOCUEMNTOS PARA PAGO FINAL SUPERVISION.pdf
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4567306
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Cerrado
Fecha de generación del estado	6/02/2023 11:55:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	117-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/02/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	6/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	5/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	8/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Acta de liquidación	acta de liquidacion mic -002-2023.pdf
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1 PCCNTR 3844039
Versión del contrato	3
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	8/04/2022 10:57:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	MIC-019-2022
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/04/2022 5:04:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	5/12/2022 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en alcaldías del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de actividades con maquinaria, y que cuyos objetos están orientados al suministro de combustibles.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE OICATA	PC-MO-MC-001-2024	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES MAQUINARIA AMARILLA AGRICOLA Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE OIC	Presentación de oferta	10/01/2024 12:06 PM (UTC -5 horas)	12/01/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	36.393.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE SATIVANORTE	MSN MC 01 DE 2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Fase de ofertas	9/01/2024 8:10 AM (UTC-5 horas)	11/01/2024 11:00 AM (UTC-5 horas)	36.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/	MINIMA CUANTIA 001-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHICULOS COMPACTADORES MAQUINARIA Y EQUIPOS SIGNADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DIRECC	Presentación de oferta	5/01/2024 7:33 PM (UTC-5 horas)	10/01/2024 4:00 PM (UTC-5 horas)	36.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BETULIA	MC 101 2023	Suministro de combustible fuerza publica	Presentación de oferta	21/12/2023 10:32 PM (UTC -5 horas)	26/12/2023 1:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	MC-038-2023	SUMINISTROS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDS	Presentación de oferta	20/12/2023 7:06 PM (UTC -5 horas)	22/12/2023 10:00 AM (UTC-5 horas)	20.193.111 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

ANÁLISIS DE OFERTA

15 – materiales combustibles aditivos para combustibles y anticorrosivos
1510 – combustibles
1511 – combustibles gaseosos y aditivos
Región de análisis – Departamento del Putumayo

A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

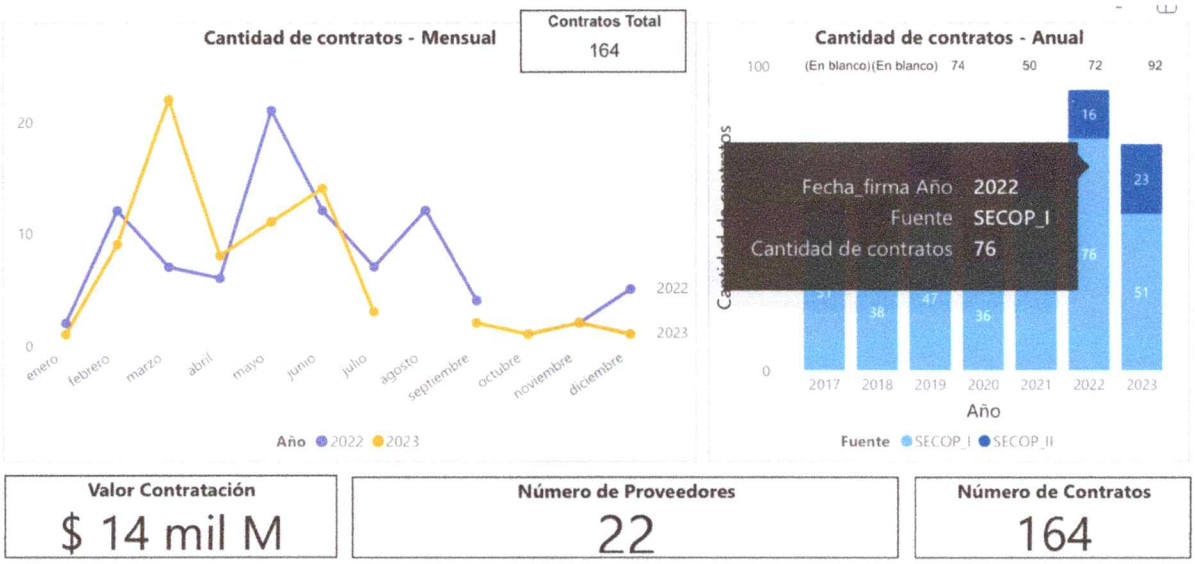
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Mae

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2017 a 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor por encima de los $10 mil millones en ventas

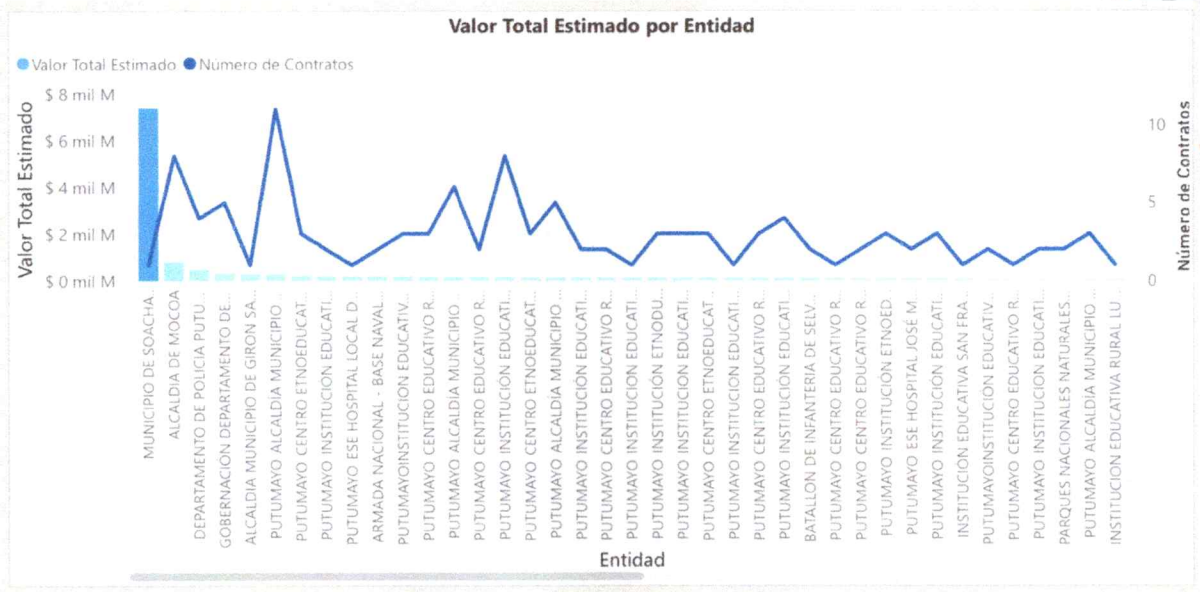
Asi mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $5 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma secop II



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 14 mil M	22	164

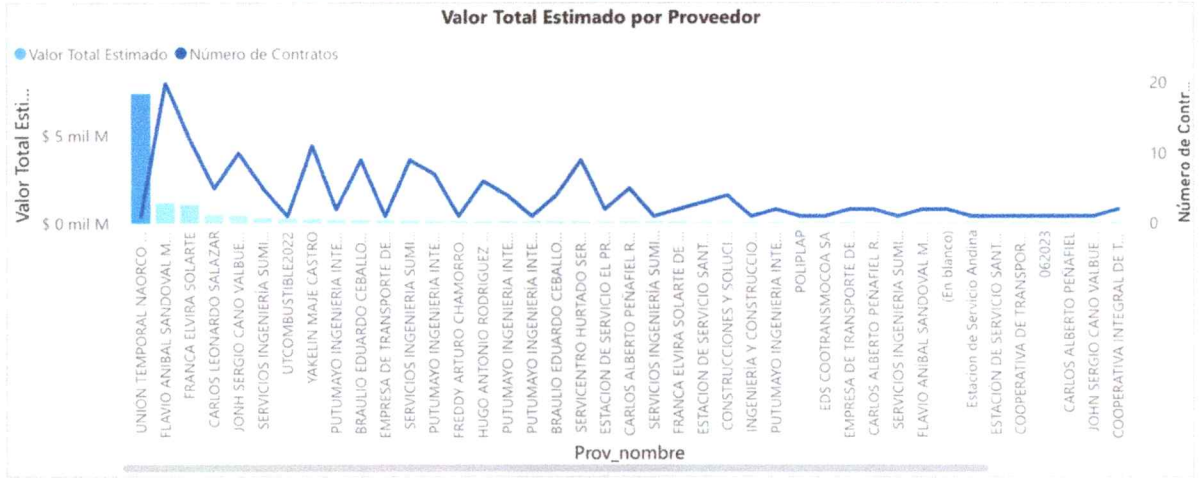
Fuente: Mae

De las anteriores graficas se puede identificar que durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 164 contratos suscritos, con un total de proveedores de 22 y una ejecución de recurso público por más de $14 mil millones de pesos. Además se logra identificar que durante la vigencia 2022, se logro una oferta superior a los demás años, los cuales fueron contratados asi; 76 contratos en secop II y 16 contratos en secop I.



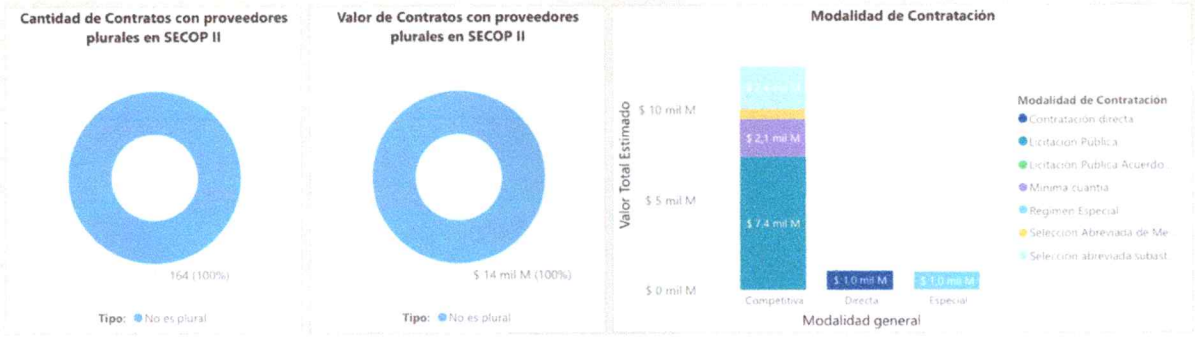
Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 10 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; instituciones Educativas y las alcaldías.



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es UNIÓN TEMPORAL NAORCO 2023, FLAVIO ANIBAL SANDOVAL, FRANCA ELVIRA SOLARTES, así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por licitación publica, mínima cuantía y en tercer lugar la selección abreviada de menor cuantía.

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)*

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Comercio al por menor de combustible para automotores en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
ESTACION DE SERVICIO COOTRANSMOCOA S A	MOCOA	PUTUMAYO	3124319842
COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3113416045
ESTACION DE SERVICIO EL VALLE S A S	SAN FRANCISCO	PUTUMAYO	3204316286
SURCOLOMBIANA DE LUBRICANTES S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3143459319
CUARAN REINEL SAS ZOMAC	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	3216416524
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SUR COLOMBIANA H C S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3123273016
ESTACION DE SERVICIO CENTRAL VICTORIA S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3148141702
4G INVERSIONES Y SERVICIOS S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	6084296183
EDS GRAN AHORRAR S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3103294882
JT SERVICIOS S A S	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3113547863
ESTACION DE SERVICIO EL CRUCERO LIMITADA	ORITO	PUTUMAYO	6084290777
ESTACION DE SERVICIOS ALTO PUTUMAYO HM S A S	COLON	PUTUMAYO	3187785858
SK SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3107691455
SERVICIOS INTEGRALES COOTRANSMAYO S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3112871098
ESTACION DE SERVICIO UN PESO MENOS S A S ZOMAC	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	3216416524
ESTACION DE SERVICIOS BUITRON S A S ZOMAC	ORITO	PUTUMAYO	3224174076
E D S LA AMAZONIA S A S ZOMAC	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	3133129047
GRUPO EMPRESARIAL AGUA BENDITA S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3175022491
AL GRUPO S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3174342527
FERRETERIA Y SERVICENTRO FERREGAS MOCOA SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3223579143

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. VALOR.

El valor del contrato es TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE, incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

5.2. AMPARO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2024000717	F/Expedición	08-07-2024	Vigencia	31-12-2024
				Valor	$36.400.000
				TOTAL	$36.400.000

5.3. FORMA DE PAGO

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES DE MENSUALIDADES VENCIDAS hasta terminar el plazo

del contrato y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, sin exceder al 30 de diciembre del 2024, previa radicación de los siguientes documentos:

1) La respectiva factura electrónica, debidamente soportada.
2) Rut debidamente actualizado.
3) Certificado actualizado de Cuenta Bancaria.
4) Certificado de cumplimiento de seguridad social y parafiscal suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.
5) Planilla de pago de seguridad social (mes actual o mes anterior a la fecha de cobro)
6) Paz y Salvo Municipal.
7) Relación de órdenes del servicio prestado, el cual deberá está firmado debidamente por la persona autorizada

5.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($36.400.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no

cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente – Persona Jurídica	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 años más. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde

	conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co

Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Diligenciamiento del formulario "compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Ser una empresa autorizada por el Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo al Decreto No 1521 de 1998 por medio del cual "*Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio*"
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante tres (03) contratos ejecutados, cuyo objeto sea el suministro de combustibles. Donde el valor sumado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificación respectiva del contrato.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. <u>Seguridad social</u>

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al secretario de infraestructura Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proyecto: Jeison Arteaga – Apoyo Técnico secretaria de Infraestructura
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.